

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 348/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 392.834/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de albañilería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento, para la refacción de la vereda del edificio que ocupa la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 35/36.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (A 2.257,50), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- | | | |
|---|---------|--|
| A | 1979,00 | A la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209); |
| A | 197,00 | A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y |
| A | 81,50 | A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Pre- |

////////////////////////////////////

